

AUTORIDADES DEL COLEGIO

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente: Horacio GURRUCHAGA

Secretario: Ruben BIGLIANI

Tesorero: Esteban Manuel HERNANDO

Secretario de Actas: Marcelo Carlos MAYO

Vocal Titular: María Cecilia VALDEZ LEGUIZAMON

Vocal Suplente: Julio Jorge Semmartin

TRIBUNAL DE CONDUCTA

Miembros Titulares

Fernando Jorge LÓPEZ PEÑA (Presidente)

Eduardo Diego CASA (Secretario)

Stella Matilde PERTILE de POGGI

Estrella RAMOS

Oswaldo Cristóbal MARUM

Miembros Suplentes

Juan Alberto PERGAMO

José Antonio SARNI

RELACIONES INSTITUCIONALES

El Colegio continua participando activamente de la C.E .P.U.C. (Coordinadora de Entidades Profesionales Universitarias de la Capital Federal) dado que consideramos importante fomentar la relación con las distintas Instituciones.

En este momento se encuentra en análisis la inserción de todas las profesiones en el ámbito del Mercosur y las modificaciones a introducir para el ejercicio de las profesiones en el ámbito de la Justicia dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Además se continúa integrando la Comisión de Peritos, cuya finalidad es lograr un ordenamiento abarcativo de todas las profesiones, que redunden en beneficio de quienes desempeñen tareas periciales.

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Se recuerda a todos aquellos colegas que hayan cambiado su domicilio o número telefónico, que procedan a actualizar el mismo.

En el mismo sentido, quienes hayan modificado su firma, deberán registrarla nuevamente en el Colegio, atento la posibilidad de tener que ser certificadas por el Consejo Directivo.

Recordamos también, que se encuentran habilitados dos listados para la realización de tareas de índole pericial o trabajos de caligrafía. En ellas, se encuentran inscriptos los Calígrafos Públicos que hacen llegar su solicitud de inscripción por escrito. Ante el pedido de un particular, se le hace llenar una planilla con sus datos y posteriormente se efectúa un sorteo por computadora, de cuatro inscriptos, quienes no vuelven a ser sorteados hasta tanto se complete el listado pertinente.

LISTADOS DE OFICIO

Durante el mes de octubre de 1998, atento la autorización obtenida de las Cámaras en lo Civil y Comercial, se realizó la inscripción anual para confeccionar los listados de peritos para las designaciones de oficio del año 1999, en la sede de este Colegio. Asimismo, se logró incorporar a los Fueros Civil y Comercial Federal y Contencioso Administrativo Federal, evitándole a los matriculados tener que concurrir a diferentes edificios, agilizando el trámite, y pudiendo el Colegio a su vez efectuar el control de que sólo se inscriban quienes están habilitados para ejercer la profesión.

Para este año, procuraremos que se pueda hacer extensivo a los Fueros que aún no han dado su autorización (Criminal y Correccional; Penal Económico y Laboral).

Para ello, habiéndonos contactado con el Departamento de Informática de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se logró compatibilizar los programas del Colegio con los de la Justicia Nacional.

La cantidad de inscripciones recepcionadas por este Colegio para el año 1999, fueron:

-FUERO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL: 188

-FUERO CIVIL: 205

-COMERCIAL: 206

-CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL: 171

NUEVOS MATRICULADOS

Transcribimos a continuación la nómina de los Calígrafos Públicos que se matricularon en los últimos dos años.

-SCIARRETTA, Aníbal Sergio

-GURRUCHAGA, Cecilia

- MOYA, María Lida
- SALTI, Adriana Teresa
- SOTO, Patricia Isabel
- ESPINOZA BRAVO, Angeles María
- LEZCANO, Sandra Mariel Alejandra
- COPETTI, Fernando Pablo
- ARMENTANO, Patricia Mónica
- HOLZINGER, Erika
- GONZÁLEZ, Myriam Viviana
- SEMMARTIN, María Catalina
- CONTI, Néstor Mauricio
- BASSO, Martha Susana
- HERNANDO, Santiago Esteban
- SABBATINI, Mariela
- RIZZO, Alejandra Silvana
- BALBIANO, Silvina Lorena
- TOURIÑO, Lorena Fernanda
- PALAZZO, Paulina
- HERING, Valeria
- ORELLANA, Adriana
- VITETTA, Luciana
- BORSANI, María Soledad
- VARELA, Esperanza Consuelo (rematriculada)
- RODRÍGUEZ VARELA, Sofía
- UNDERWOOD, Patricia Esther
- WILLIAMS, Ofelia Graciela (rematriculada)
- BORSANI, María Luciana

BAJAS: Durante el año 1998, y conforme lo normado por el art. 12 “in fine” de la ley 20.243, se dieron de baja a los siguientes Calígrafos:

- FAINGOLD, Angela Adriana
- LISANDI, Carlos Anibal Diego O.
- ORGEIRA, María José
- CASTRO, Marcela Mercedes Laura
- GESSLER, Emilia Sara
- RIGOURD, Carlos Luis
- DUFORT, Fernando Luis
- AKMENS, Juan Andrés
- PRAT, Adriana (a su propio pedido)
- ORZUZA, Carlos Rodolfo
- VICTORIANO, Marcela Alejandra
- PARODI, Lorena Noemí
- VLACH, Néstor
- LADO, Marcelo

LICENCIAS : Durante el año 1998, solicitaron suspensión de la matrícula los siguientes Calígrafos:

- HALCZAK, Ana Elvira
- MORENO, Jorge Antonio
- MARUM, Viviana Ethel
- MOROSINI, Irma Raquel
- SALAS, Silvia Norma
- HERNANDO, Santiago Esteban
- BURGOS de VEGA CASARIEGO, Liliana B.
- SUBIAT, Paula Valeria

INSTRUMENTAL

Se adquirió a la firma "Bio-optic", un sistema de discusión para microscopio Leica Wild M3 compuesto por un tubo binocular inclinado 45°; un par de oculares de 10X / 21 B; un tubo de discusión con indicador luminoso; base con columna de 450MM y una caja de mando y funda.

Además se encargó un sistema de fotomicrografía totalmente automático Leica Modelo MPS 30, para acoplar a un tubo fotográfico compuesto por: cuerpo de cámara MPS 30; fotómetro fotoautomático MPS 30; cable de alimentación; adaptador para motor para MPS 30; objetivo de cámara 0,32X; chasis intercambiable 24X36MM (35MM); tubo fotográfico HU de salida lateral; portaocular fotográfico; objetivo acromático 2.0X.

BIBLIOTECA

A fin de continuar ampliando la cantidad de ejemplares de nuestra biblioteca, hemos comprado los siguientes libros:

- CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
- CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
- LA ESCRITURA Y LA ETIMOLOGÍA DEL MUNDO de Riccardo Campa (Editorial Sudamericana)
- PERICIAS de Carlos A. Machado Schiaffino (Ediciones La Rocca)
- HONORARIOS DE ABOGADOS Y PERITOS de Nilda B. Fernández / Ángel L. Capo (Editorial David Grinberg Libros Jurídicos)
- DELITOS DE FALSIFICACIÓN de Jorge Schettino (Ediciones Jurídicas)
- MANUAL DE CRIMINALISTICA de Carlos A. Guzmán (Ediciones La Rocca)
- LOS DELITOS DE FALSEDADES DOCUMENTALES de Eduardo Raúl Carreras
- RESPONSABILIDAD PROFESIONAL de Carlos Alberto Ghersi. (Editorial Astrea)
- COMO HACER UNA ASOCIACIÓN CIVIL (Valletta Ediciones)

CONGRESOS INTERNACIONALES

-XV CONGRESSO NACIONAL DE CRIMINALISTICA - Joao Pessoa - Centro de Convenciones del Hotel Tambaú - 10 al 15 de octubre de 1999
-ASSOCIATION OF FORENSIC DOCUMENT EXAMINERS - Noviembre 4/7 de 1999 - Phoenix , Arizona –

CREDECIALES:

Se dispuso cambiar la credencial del Colegio, con la finalidad de hacerla más práctica y de acuerdo con los modelos de las profesiones afines.

ADQUISICIONES

Además del instrumental encargado, cuyo detalle se ha mencionado en el punto 12, se ha tratado de dotar a la sede del Colegio, de una serie de comodidades que posibiliten la reunión de todos los matriculados.

Es por ello, que se encuentran a disposición las instalaciones y todo su equipamiento, para la realización de reuniones entre los peritos de oficio y consultores técnicos.

Para ello, se adquirió:

-fotocopiadora Minolta blanco y negro

-proyector “Reflecta 1800 AF”

-computadora multimedia ATX P-Z 400/128 MB - HD 6.4 - Monitor Samsung 15” - “Teclado ergonómico - Parlantes PC 100 7NS - Modem fax 56K - Todo ello, necesario para que el Colegio acceda a Internet.

-impresora Hewlett Packard OfficeJet Pro 1170C , que scanea, fotocopia a color e imprime con su correspondiente mesa

INTERNET

Considerando de vital importancia en la actualidad la información que puede recabarse a través de Internet, hemos adquirido una nueva línea telefónica a esos efectos, cuyo número es el 4371-7175.

Allí, se obtuvo una dirección de correo electrónico a nombre del Colegio, que posibilitará la constante relación con los asociados y con entidades de todo el mundo. La misma es: **colegiodecaligrafos@ciudad.com.ar**

Además se confeccionó una página web de este Colegio, <http://orbita.starmedia.com/~colegiodecaligrafos>, en la cual se publicitan las funciones e incumbencias de la profesión, el código de ética y a manera ilustrativa se incorporaron las firmas de algunos de nuestros próceres.

Corresponde destacar la desinteresada y valiosa colaboración dispensada por el Calígrafo Hector Ricardo Gutiérrez, tanto en asesoramiento, compra, instalación de programas y diagramación y conexión de la pagina del Colegio.

Aquellos matriculados que posean e-mail, pueden hacérselo conocer.

INTERNET - CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL .
CONSULTA DE CAUSAS: hemos conseguido las instrucciones para la conexión por Internet con la mayoría de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial. Esto posibilitará la consulta informática de los expedientes, conociendo su estado, si se encuentran en letra, como así también la impresión de proveídos.

Las consultas podrán efectuarse desde la computadora del Colegio o bien pueden retirarse las instrucciones para su conexión particular.

CHARLAS DE INTERÉS PROFESIONAL

| Se iniciaron las mismas, con la presencia del Dr. Arturo Ricardo Yungano, Juez Nacional en lo Civil, el 19 de abril ppdo. en nuestra Sede contando con gran concurrencia. La presentación estuvo a cargo del Calígrafo Público Vicente Tangorra. La disertación del Dr. Yungano se basó fundamentalmente en las explicaciones sobre el proceso civil y comercial, especialmente respecto de la prueba, debiéndose destacar que sostuvo que: a su criterio el consultor técnico tiene que tener título habilitante al igual que el perito de oficio y que no existe inconveniente alguno para que el perito designado de oficio y los consultores deliberen sobre la cuestiones técnicas sometidas y además, que, por razones de practicidad, no existe impedimento para que los peritos y consultores firmen un solo informe si sostienen la misma conclusión.

Además, el 13 de agosto ppdo se contó con la destacada presencia del Dr. Juan Manuel Leguizamón Houssay, Prosecretario Letrado de la Sala E de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, quien. disertó sobre “RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DE LOS PERITOS Y EN ESPECIAL DE LOS CALÍGRAFOS”, evidenciando gran solvencia y capacidad en su exposición, a lo que debe agregarse su excelente predisposición para la respuesta de todas las preguntas formuladas.

Asimismo, comenzaron las charlas de iniciación profesional, en las cuales se trata de recrear de manera práctica, las distintas alternativas e inconvenientes que se le pueden presentar a los peritos en el comienzo del ejercicio de la profesión.

PRÓXIMAS CHARLAS

Se continuará con las charlas de iniciación profesional destinada a los nuevos matriculados.

A partir del mes de setiembre, el Calígrafo Público Ruben Bigliani dará varias charlas sobre “Medidas de seguridad en documentos”.

El Calígrafo Público Domingo Antonio González disertará sobre “Ejercicio profesional fuera de la Justicia ” e “Identificación de papel moneda nacional y dólares”

El 9 de setiembre a las 16 hs. la Fonoaudióloga Liliana Flores de Bragán y el Profesor Carlos Rodríguez Demartino darán una charla sobre “Técnicas en el uso de la voz y nociones de oratoria” (Anatomía y fisiología de la fonación, esquema corporal vocal, prevención de la fatiga vocal, respiración y relajación, sonido y espacio, limpieza articulatoria y fonemas específicos, desinhibición oral, música del habla, tesitura, ritmo, matices y oratoria y organización del discurso)

Todas las charlas se efectuarán en la sede del Colegio con la única limitación de concurrencia a la capacidad de las oficinas; su asistencia será libre y gratuita y sus fechas se publican en la cartelera. Es por ello que les sugerimos la consulta de la misma, en forma personal o telefónica.

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Se recuerda que con el objeto de agilizar el cobro de libranzas judiciales de manera más rápida y sencilla se logró que esa Institución extendiera el horario de atención de los Calígrafos Públicos hasta las 15 horas. Para ello, se deberá exhibir la credencial.

Asimismo, se logró que dicho Banco permita la apertura de cuentas a nuestros matriculados en las que se pueden depositar los giros, y la obtención de créditos personales y/o hipotecarios.

ASESOR JURÍDICO

Se designó “ad-honorem” como Asesor Jurídico del Colegio, al Dr. Luis Edgardo de la Sierra , por su trayectoria vinculada a nuestra profesión, quien con gran disposición resuelve las situaciones que se le plantean.

MONOTRIBUTO - RECURSO DE AMPARO

Con el patrocinio letrado del citado profesional, se interpuso Recurso de Amparo contra el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) , solicitando se dicte una medida cautelar suspensiva de los efectos de la Ley 24.977 art. 1º y su anexo, art. 2 de la misma Ley, decretos 762/98, 774/98 y 885/98 y Resoluciones Generales 198/98, 201/98, 211/98, 212/98, 213/98, 222/98, 226/98 y 241/98.- Asimismo, se solicitó se declare la Inconstitucionalidad de las citadas normativas, conocidas como Régimen de Monotributo.-

Como resultado de dicho Recurso, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, Secretaría N° 7, con fecha 29 de Marzo del corriente, se dictó el siguiente Fallo: “Buenos Aires, 29 de Marzo de 1999.- AUTOS Y VISTOS: ... FALLO: Haciendo lugar a la acción de amparo promovida por el Sr. Defensor del Pueblo y, en consecuencia, declarando la inconstitucionalidad de la Ley 24.977 en la medida en que impide la opción de ser responsable no inscripto en I.V.A. a todos los profesionales que obtienen ingresos brutos anuales no superiores a los \$

36.000.- Tal declaración, implica la invalidez de toda norma que reglamente el régimen simplificado con aquel alcance.- Costas por su orden, atento lo novedoso de la cuestión y las particularidades tenidas en cuenta para resolver.- Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.- Fdo: Dr. Osvaldo C. Guglielmino, Juez Federal.-”.-

Luego de interponer un Recurso de Aclaratoria contra dicha Resolución, se resolvió: “Buenos Aires, 19 de Abril de 1999.- AUTOS Y VISTOS: ... corrijo el referido error material de la siguiente manera: donde se lee en el fallo de fs. 77 “Defensor del Pueblo” deberá leerse “Colegio de Calígrafos Públicos de la Ciudad de Buenos Aires”, lo que ASÍ SE ACLARA.- Regístrese y notifíquese.- Fdo: Dr. Osvaldo C. Guglielmino, Juez Federal.-”.-

Asimismo se interpuso Recurso de Apelación en cuanto a que se dictaminó que las costas serían soportadas por su orden, solicitando que se decreten a cargo de la demandada vencida.-

Actualmente el expediente se encuentra en Cámara a los efectos de resolver los recursos de apelación interpuestos por las partes.-

ARTÍCULO DE INTERÉS PROFESIONAL

“EL CALÍGRAFO EN EL FIN DE SIGLO” por el Calígrafo Público Nacional Domingo Antonio González

La revolución productiva, la globalización, la comunicación satelital, la telefonía celular, el fax, el scanner, la computación, la fibra óptica, la telemática, en fin, una cantidad de acontecimientos producidos en este fin de siglo que han cambiado definitivamente a la sociedad en su conjunto; social, política, comercial, laboral y económica.

Esta transformación le produjo modificaciones al comercio nacional e internacional, puesto que se interactúa , dentro de nuestra esfera nacional con conceptos diferentes a los tradicionales.

Esta transformación le implicó cambios conceptuales al documento público y privado ya sea manuscrito, dactilografiado o impreso.

Cuando pagábamos un servicio, el banco nos entregaba el comprobante con sello y firma del cajero. Hoy no es así, generalmente este tipo de operación se efectúa mediante un cajero automatico. Este nos entrega o no (para ello nos consulta) un comprobante de la operación efectuada.

Esto es porque hemos entrado en el denominado comercio electrónico.

Finalizando el siglo una cantidad considerable de minoristas y mayoristas que vendían los productos de la canasta familiar dejaron de operar, apareciendo, al mismo tiempo, una

nueva forma concentrada de comercialización de productos, los llamados Super e Hiper mercados.

Ellos motivaron una verdadera revolución desde el punto de vista de la exposición de la mercadería, el marketing, promociones, la degustación a tal punto de convertirse en la figurita preferida de todo potencial Argentino. Hoy por hoy abastecen el 57% de la canasta familiar (porcentaje en permanente aumento) a su vez creando, entre ellos mismos, un clima de competencia en las promociones realmente asombroso.

Ahora bien, resulta que todo lo que compran y pagan lo hacen a través del comercio electrónico, empleando para ello la firma electrónica (el documento papel no existe en este nuevo sistema comercial o en tal caso desapareció en un porcentaje sustancial).

FIRMA ELECTRÓNICA: Es un programa de computación que posibilita la privacidad y la autenticidad de la información que se transmite por medio de sistemas informáticos. En el lenguaje informático, se habla de técnicas de encriptación para resguardar la privacidad de la información. Esas técnicas permiten codificar la información haciéndola comprensible sólo para quien tiene la clave correcta.

Entran en juego, entonces, el programa llamado PGP (Pretty Good Privacy) a partir del algoritmo RSA (que corresponde a las iniciales de sus autores).

Este consiste en un sistema de claves públicas y privadas que son complementarias. Ej.: si "A" escribe algo y luego lo encripta con la clave pública de "B" (que es conocida por todos, es como si fuera el número de documento que nos identifica) este mensaje solo puede desencriptarse con la clave privada de "B" que es complementaria.

Pero además, si "A" escribe algo y lo encripta con su clave privada la información podrá ser desencriptada con su clave pública, lo que nos da la seguridad de que el documento fue emitido por "A". A esta forma de encriptación se la llama PGP, más conocida como firma electrónica. Esta consiste en una serie de caracteres puesto al final de un documento. Está elaborada mediante procedimientos matemáticos (criptográficos) y realiza un resumen codificado del mensaje, tiene fecha, hora de envío, la identidad del remitente y del receptor. Si una persona ajena a este contacto intenta descifrarlo al no contar con la clave pertinente no lo podrá interpretar, todo para resguardar el carácter de inalterabilidad y autenticidad.

Estos procedimientos se manejan con el S.E.A. (Servicio Eancom de Argentina) y el EAN de Argentina e internacional (European Article Numbering Association).

Ej. del procedimiento: El hiper envía una orden de compra a su proveedor, cuando este confirma, se edita la orden de pago al Banco con que se opere. A su vez éste último acusa recibo y emite el aviso de crédito al proveedor. Una vez cerrado este circuito de contacto electrónico y efectuada la autenticación y autentificación de la transmisión queda que el proveedor informe día y hora de la entrega. Recordemos que para ello se emplea el código de barras, puesto que el alta de la mercadería se efectúa mediante los lectores ópticos (scanners) que registran el ingreso al sistema y por medio de esta misma tecnología se le da de baja, es el momento de salida por caja.

Conjuntamente con los quinientos mil industriales, comerciantes y mayoristas que desaparecieron en esta última década de la rueda comercial, desapareció a su vez una doble fuente de ingresos para el Calígrafo; esto es parte de los juicios comerciales y laborales.

Los primeros medianamente fueron expuestos, los segundos se redujeron por la incorporación de trabajadores al mercado laboral con lo que el año pasado, por ej., se denominó Ley de Flexibilización laboral. Así es que se puede contratar a un trabajador por tres meses, dos semanas, cinco días o quizás por una promoción de cuatro horas, firmando para ello un contrato legal que no le posibilita reclamo judicial alguno.

Evidentemente el nuevo milenio se avecina con un cambio estructural importante, trascendente. Para algunos quizás, incluso, aún desconocido, no obstante ello ya está metido en nuestras entrañas.

Si comprendemos y aceptamos la existencia de la transformación (social, política, económica, etc.) de nuestro país, debemos preguntarnos cómo encajamos, entonces, en ella. La respuesta surge de efectuar un frío análisis de la “nueva sociedad” entendiendo y captando sus necesidades.

Deberemos ser más competentes, capacitarnos permanentemente, hacernos notar mucho más en el control e identificación del documento y/o instrumento público y privado.

Ofrecer servicios. Exponernos, romper las conductas convencionales en cuanto al ejercicio de la profesión. Convertirnos en empresas unipersonales especialistas en captar las necesidades de las personas, de las empresas y las instituciones.

Tendremos que; más allá de esperar un nombramiento de oficio y/o una representación como consultor (sin duda muy importante), en una actitud un tanto pasiva, promover una actitud operativa ejerciendo la profesión mucho más cerca de la causa que genera nuestra intervención técnica pericial.

En tal caso por dar algunos ejemplos, sería interesante relacionarnos con estudio contables, ofreciendo un servicio de “auditoría de documentos”, por ejemplo, inasistencia laboral justificada con documentación falsa, “gastos falsos” acreditados con facturas adulteradas, “retiros de mercadería”, falsificando las firmas de los responsables de áreas específicas, etc.,etc.. Estos temas los viven las Pymes a diario y no saben como evacuarlos.

Ofrecer servicio de verificación y autenticación de billetes papel moneda con que se mueve el mercado comercial (moneda nacional o dólar), lo podrían tomar las escribanías, supermercados, financieras, etc., el listado es muy extenso.

Los colegios en la educación general básica, tienen serios problemas con los alumnos por escritura con trazados ilegibles, ofrecer un taller de “cursiva inglesa” como materia extracurricular le sería muy útil.

Creo que poseemos un conocimiento especial único que la sociedad puede aprovechar, explotémoslo.

La sociedad ya está transformada y nosotros somos parte integrante de ella. Hagamos lo que por ley nos corresponde, vivamos plenamente de nuestra profesión.

ARTICULO DE INTERÉS GENERAL

“VOLVER AL PASADO” por la Licenciada Analía Gurruchaga - Computadora científica de la U.B .A.

Hace algunos años, cuando pensábamos en el fin del mundo -cosa que no hacíamos regularmente- creíamos que semejante catástrofe ocurriría en un futuro lejanísimo -faltaban muchísimos años para el 2000- y que el responsable sería un dragón alado, un ovni hostil o un terremoto que borraría a nuestros descendientes de la faz de la tierra.

Hoy, a escasos meses del 2000, y a pesar de las apocalípticas predicciones de Paco Rabane y otros pájaros de mal aguero, nada es como lo habíamos imaginado. El eclipse total que preludiaba el fin pasó via satélite sin pena ni gloria y no se avistan en el horizonte dragones, platos voladores, lluvia de meteoritos o estaciones espaciales a punto de estrellarse contra la tierra.

Todo parece indicar que el fin del mundo no viene ni de maremotos ni de monstruos sino -Bill Gates que me hiciste mal y sin embargo te quiero- de colapso en los sistemas informáticos.

Claro que hablar del fin del mundo resulta un poco exagerado.

Lo que va a pasar, si pasa, es que se van a paralizar, entre otras, las computadoras que controlan el tráfico aéreo, las luces de tránsito, la energía de la ciudad, los bancos, los despachos de mercaderías y el correo. Además, vencerán todas las tarjetas de crédito, las suscripciones a publicaciones, los registros de conductor y las mercaderías perecederas.

No es el fin del mundo...¿O si?

Y todo por dos dígitos

Cuando los programadores de computadoras necesitaron almacenar fechas utilizaron dos dígitos para el día (dd), dos para el mes (mm) y dos para el año (aa). Si alguien tenía que introducir en la máquina la fecha, supongamos, 23 de noviembre de 1980, simplemente anotaba 231180.

No tenía porque haber problemas. Para la computadora “ 80” era 1980, “ 20” 1920 y “ 00” ... 1900.

Exactamente, el 1 de enero del 2000, a menos que se tomen los recaudos necesarios, las máquinas volverán al pasado. De manera tal que si el 2 de enero del 2000 salimos con nuestra tarjeta de crédito a comprar los regalos para el día de Reyes, la computadora va a impugnar nuestra compra porque, según su limitado cerebro de chips, nuestra tarjeta habrá vencido el 31 de diciembre de 1900.

Ahora, si con el cambio de milenio íbamos a necesitar cuatro dígitos, ¿por qué programaron las máquinas para dos? ¿No pudieron prever esta hecatombe?.

La respuesta a estas preguntas existenciales es: pudieron preverlo -en el sentido de verlo con anticipación-, estaban en condiciones de prevenirlo y eligieron no hacerlo.

A fines de los '60 las computadoras eran carísimas, con un costo que se incrementaba según la cantidad de datos que la máquina pudiera almacenar.

Así, y casi literalmente, cada dígito ganado en la programación era una pepita de oro ahorrada. El espacio disponible era escaso, y valioso. Nadie estaba dispuesto a gastar más dinero para escribir 1970 en lugar de "70".

El 2000 estaba demasiado lejos y, para cuando llegáramos a esa fecha, ya se vería.

Lo que se ve es que después de mucho escepticismo y parálisis las grandes empresas están corrigiendo sus sistemas contrarreloj para evitar la catástrofe informática, mientras en las casas la PC doméstica, tan confiable y cotidiana, se ha convertido en una posible amenaza: Las más viejas y aquellas que trabajan con versiones de Windows anteriores al '95 o se manejan con fechas, no están exentas de padecer el síndrome del milenio. Y aunque los técnicos garantizan que los problemas se van a limitar a alterar el orden de los listados o a hacer aparecer algún que otro jeroglífico en una fecha, y a pesar de que juran que no se perderán datos, nada más tranquilizador que tomar recaudos.

Que hacer

Hay varias maneras de saber antes del brindis de fin de año si nuestra máquina va a tener problemas o no. La más sencilla es ponerle la fecha 31 de diciembre de 1999 y la hora 23, 59 minutos y 58 segundos, esperar cuatro segundos y fijarse que pasó.

Si la prueba da mal -si no aparece 1 de enero del 2000-, una de las posibilidades es actualizar el BIOS, un programa que controla el tiempo desde el reloj de tiempo real (RTC), un accesorio que está en la computadora y que funciona aún cuando está apagada.

En su libro *Year 2000, Problem Strategies and Solutions from the fortune 100*, León Kappelman describe el problema de las computadoras con la palabra "DRAGON", un acróstico en idioma inglés que detalla:

D ate

Related (en relación a las fechas), porque este es el *quid* del problema

Abend: En argot de computadoras, cuando se apaga un sistema o termina un proceso.

Garbage (basura), como se menciona a las entradas o salidas de datos erróneos.

Or

Nothing (o nada): Algunos dragones, dice Kappelman, no causan problemas.

De todas maneras, el mismo autor advierte que “ningún dragón es totalmente benigno”.

Hay que estar alertas y tomar los recaudos necesarios. La apocalíptica *dead line* se acerca y, dicen, los dragones pierden las alas, pero no las mañas.

CONCURSO DE PERITO OFICIAL

Por Resolución n* 669/99 del 27 de mayo del corriente, la Corte Suprema de Justicia de la Nación llamó a concurso para cubrir cuatro cargos de perito oficial en el Cuerpo de Calígrafos Oficiales de la Justicia Nacional , circunstancia que fue notificada a los asociados a través del envío de una circular.

Teniendo en cuenta que el Presidente del Colegio fue designado miembro integrante de la comisión asesora y que al mes de agosto no se cuenta con novedades sobre la marcha del mismo, se envió nota al Decano del Cuerpo de Calígrafos Oficiales de la Justicia Nacional , para requerir información al respecto.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El 22 de setiembre del corriente, a las 17 y 30hs. se realizará en nuestra sede, la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al ejercicio 98/99. Conforme lo normado por los arts. 14 incs. d), e) y f), y 15 de la ley 20.243, el orden del día será el siguiente:

- 1) Elección del colega que presidirá la Asamblea y dos miembros para la firma del acta.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al periodo 98/99.
- 3) Fijación de la matrícula y cuota anual.

Le recordamos lo dispuesto por el art. 15 “in fine” de la ley 20.243: “...Para que la Asamblea se constituya válidamente se requerirá la presencia de más de la mitad de sus integrantes, pero podrá hacerlo con cualquier número, media hora después de la fijada para la convocatoria. ...”.

Para participar de la Asamblea , el matriculado deberá acreditar su cuota anual paga del período 98/99 inclusive.

La Memoria y Balance correspondiente al periodo 1998/1999 se encontrará a disposición de los asociados a partir del 17/9/99 en nuestra sede, pudiendo ser consultada en el horario de atención habitual.

REUNIONES DE INTERÉS PROFESIONAL

Se ha resuelto fijar los miércoles de 14 a 15:30hs. para que puedan concurrir los asociados que así lo deseen, a efectos de que se exponga y/o debata libremente todo tema de interés profesional.

CONVENIO DE TURISMO

Se encuentra próximo a concretarse la firma de un convenio de turismo con la Obra Social del Personal de la Encotesa para que los asociados puedan acceder al uso de las instalaciones de la Unidad Turística Serrana de Huerta Grande, Provincia de Córdoba, durante todo el año y con precios especiales.

DESREGULACION

A raíz de la inquietud existente respecto de la influencia de la desregulación dispuesta sobre el ejercicio de las distintas profesiones, se envió nota al Ministerio de Justicia a efectos de que informaran sobre la situación de la desregulación de matrículas profesionales, a la luz de lo normado por el art. 2º del Decreto N° 240/99.

Se recibió respuesta del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, a través del Director Nacional de Desregulación Económica, informando que solamente Santiago del Estero, San Luis y Chaco han dictado normas propias adhiriendo a las resoluciones del Gobierno Central. Es decir que solo los profesionales matriculados en esas provincias estarían habilitados para ejercer la profesión en Capital Federal. Los restantes, obligatoriamente deben matricularse en este Colegio para ejercer su profesión en la Ciudad de Buenos Aires.

JURISPRUDENCIA

HONORARIOS PROFESIONALES - LIMITE, TOPE Y PRORRATEO FIJADO POR LA LEY 24.432

Hemos tomado conocimiento que la Sala X de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, en autos caratulados "ALBORNOZ c/ESTABLECIMIENTOS GAMAR S.A. y otra", recepitó el planteo de inconstitucionalidad invocado con relación a la ley 24.432.

El mencionado Tribunal dispuso la inconstitucionalidad del límite establecido por el art. 8 de la citada ley, al art. 277 de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las actuaciones tramitaron en Primera Instancia por ante el Juzgado del Trabajo N° 61 y tuvo sentencia definida de Segunda Instancia N° 5082 de fecha 30/10/98.

La inconstitucionalidad se basó fundamentalmente en la violación del derecho de propiedad consagrado por el art. 17 de la Constitución Nacional , ya que al beneficiario de los honorarios se le imponía una carga de gratuidad en su trabajo, en la parte de su honorario que superase el tope y/o resultado del prorrateo practicado en virtud de la ley cuestionada y que nunca cobraría. Ello ocasiona una arbitrariedad irrazonable, que colisiona con el derecho de trabajar consagrado constitucionalmente.

Por otra parte, también se destacó que los honorarios no podrían estar sujetos a cuestiones azarosas tales como la cantidad de peritos y/o letrados intervinientes que concurran en ese prorrateo.